



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 978361446

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°360-2025-OGAF/MDS

Santiago, 15 de abril del 2025.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

El Informe N°015-2025-MDS-GI-SGO-RO-MAVC, de fecha 27 de enero del 2025; el Informe N°0003-2025-MDS-GI-SGO-RO-VDCG, de fecha 04 de febrero del 2025; el Informe N°011-2025-MDS-GI-SGO-HPV-RO, de fecha 22 de enero del 2025; el Informe N°012-2025- RO-SGO-GI-VCBL, de fecha 22 de enero del 2025; el Informe N°015-2025-MDS-GI-SGO-RRL-RO, de fecha 22 de enero del 2025; el Informe N°08-2025-MDS-GI-SGO-RO-VLCQ, de fecha 16 de enero del 2025; el Informe N°0146-2025-FES-GI-SGO-MDS, de fecha 20 de enero del 2025; el Informe N°016-2025-MDS-GI-SGO-RO-MDNV, de fecha 22 de enero del 2025; el Informe N°016-2025-MDS-GI-SGO-RO-LSE, de fecha 23 de enero del 2025; el Informe N°14-2025-MDS-GI-SGO-RO-WDVM, de fecha 23 de enero del 2025; el Informe N°010-2025-MDS-GI-SGO-RO-NPHB, de fecha 23 de enero del 2025; el Informe N°025-2025-SGO-GI-MDS-RO-JJAC, de fecha 24 de enero del 2025; el Informe N°018-EGPO-RO-SGO-GI-MDS-2025, de fecha 27 de enero del 2025; el Informe N°017-2025-MDS-GI-SGO-RO-GCI, de fecha 28 de enero del 2025; el Informe N°100-2025-BZA-GI-SGO-MDS, de fecha 28 de enero del 2025; el Informe N°217-2025-BZA-GI-SGO-MDS, de fecha 13 de febrero del 2025; el Informe N°0888-2025-MDS-GI-FES, de fecha 13 de marzo del 2025; el Informe N°0176-2025-GSM-MDS, de fecha 17 de febrero del 2025; el Informe N°037-2025-GAC-PMSB-SGPEDJ-GDSC-MDS, de fecha 18 de febrero del 2025; el Informe N°054-SGPEDJ-GDSC-MDS-2025, de fecha 19 de febrero del 2025; el Informe N°184-2025-GDSC-MDS, de fecha 19 de febrero del 2025; el Memorandum N°117-2025-OGAF-MDS, de fecha 21 de marzo del 2025; el Informe N°022-2025-ILCV-RO-SGO-MDS, de fecha 25 de marzo del 2025; el Informe N°018-2025-MDS-GI-SGO-VLVV, de fecha 20 de marzo del 2025; el Informe N°021-2025-MDS-GI-SGO-RO-CECCH, de fecha 18 de marzo del 2025; el Informe N°019-2025-MDS-GI-SGO-CP-ARGG, de fecha 17 de marzo del 2025; el Informe N°045-LCA-RO-SGO-GI-MDS-2025, de fecha 17 de marzo del 2025; el Informe N°057-2025-SGO-GI-MDS-RO-MLR, de fecha 14 de marzo del 2025; el Informe N°051-2025-RMRE-RO-SGO-GI-MDS, de fecha 14 de marzo del 2025; el Informe N°146-2025-MDS-GDSC-PROY-EDUC-RO-NOR, de fecha 20 de marzo del 2025; el Informe N°355-2025-GDSC-MDS, de fecha 21 de marzo del 2025; el Informe N°697-2025-BZA-GI-SGO-MDS, de fecha 25 de marzo del 2025; el Informe N°1181-2025-MDS-GI-FES, de fecha 31 de marzo del 2025; el Informe N°232-2025-MDS-OGPPI-OPTO, de fecha 31 de marzo del 2025; el Memorandum N°217-2025-OGPPI-MDS-MAVP, de fecha 01 de abril del 2024; el Informe N°105-2025-OGAF-MDS, de fecha 02 de abril del 2025; la Opinión Legal N°187-2025-OGAJ-MDS, de fecha 04 de abril del 2025; y,

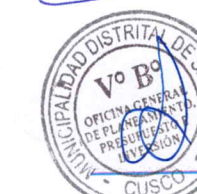
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

Que, mediante el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, mediante la cual se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la





| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 978361446

| www.munisantiago.gob.pe

Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, mediante el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece que: "Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva".

Que, mediante la Norma General de Tesorería-NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", aprobada mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15., señala que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo, el monto máximo de cada pago, el tipo de gasto y la exigencia de rendir cuenta documentada para su reconocimiento de gasto.

Que, mediante la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las políticas del gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la Situación Económica - Financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad marco fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientadas a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Que, mediante Informe N°015-2025-LA-JRA-RO-SGO-GI-MDS, de fecha 30 de enero del 2025, el residente de obra, Ing. LUIS ANGEL JEFFREY ROCA ATALLUZ, de la obra: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES JOSE OLAYA, SAN ANTONIO, DIGNIDAD NACIONAL DEL PP. JJ CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 0113-2025, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°0003-2025-MDS-GI-SGO-RO-VDCG, de fecha 04 de febrero del 2025, el residente de obra, Ing. VICTOR DAVID CHALCO GONZALO, de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E N°985 DEL PP. JJ HERMANOS AYAR DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 107, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°015-2025-MDS-GI-SGO-RO-MAVC, de fecha 27 de enero del 2025, el residente de obra, Ing. MARCO ANTONIO VELASQUEZ CURO, de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA APV. INTI RAYMI Y APV. 7 DE MAYO (CALLES 2,3,4 Y 5) DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 114, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°011-2025-MDS-GI-SGO-HPV-RO, de fecha 22 de enero del 2025, el residente de obra, Ing. HENRY PEREZ VILLAFUERTE, de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C ANCASCHACCA – CHECOPUCA AL SECTOR DE MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DEL DISTRITO DE SANTIAGO, META 024, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°012-2025-RO-SGO-GI-VCBL, de fecha 22 de abril del 2025, del residente de obra, ING. VANIA CRISTELL BUSTAMANTE LAZARTE, de la obra: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA CALLE Y JIRON SANTIAGO DE LA APV. MANAHUAÑUNCA I ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO, META 023, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°015-2025-MDS-GI-SGO-RRL-RO, de fecha 22 de enero del 2025, del residente de obra, del Ing. HENRY PEREZ VILLAFUERTE, de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO, META 108, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.





| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 978361446

| www.munisantiago.gob.pe

Que, mediante Informe N°08-2025-MDS-GI-SGO-RO-VLCQ, de fecha 16 de enero del 2025, el residente de obra, de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LAS APVS. ARAWAY, INTIRAYMI, EL SOLAR Y QOSQO KAWARINA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 026, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°016-2025-MDS-GI-SGO-RO-MDNV, de fecha 22 de enero del 2025, del residente de obra, ING. MARIO DUSANZ NOHA VALDIVIA, de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS PASAJES VALLECITO, DOS ANGELITOS, TAYRO, TUPAY, CALA, CLAVELES, MIRAFLORES, PUMA, AUCCA, MANATIALES, PARURO, QUINTANA, KANTU, KCOMPICHAYOQ, KCOMPI, DESCANZO DE LA APV. NIHUAPAMPA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 027, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°016-2025-MDS-GI-SGO-RO-LSE, de fecha 23 de enero del 2025, del residente de obra, Ing. ERIC EDDY VASQUEZ GAMARRA, de la obra: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS APVS VIRGEN CONCEPCION Y LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO, META 109, solicita asignación de caja chica por S/1,000.00 Soles.

Que, mediante Informe N°14-2025-MDS-GI-SGO-RO-WDVM, de fecha 23 de enero del 2025, el residente de obra, Ing. WILLIAM DAVID VARGAS MUÑOZ, de la obra: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV. VILLA GUADALUPE, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO, META 106, solicita asignación de caja chica por S/120.00 Soles.

Que, mediante Informe N°025-2025-SGO-GI-MDS-RO-JJAC, de fecha 24 de enero del 2025, el residente de obra de IOARR, Ing. JUAN JOSE ALLER CHIPANA, del proyecto: REPARACION DE CALZADA Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL MACRO ZONA 04 DEL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°018-EGPO-RO-SGO-GI-MDS-2025, de fecha 27 de enero del 2025, el residente de obra, Ing. EDWARD GRACIANI PEZO OQUENDO, de la obra: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES G,H,I,II,J (MZ. G.H,I, II, J,K) DEL APV. VIRGEN CONCEPCION DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 025, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°017-2025-MDS-GI-SGO-RO-GCJ, de fecha 28 de enero del 2025, del residente de obra, Ing. GOHID CASTRO JORDAN, de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE (MANZANA I – NN) Y PASAJE VELASCO ASTETE DE LA URBANIZACION ZARZUELA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO, META 105, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°100-2025-BZA-GI-SGO-MDS, de fecha 28 de enero del 2025, el Sub Gerente de Obras, los residentes de obras antes mencionados, solicitan habilitación de fondos de caja chica a efectos de atender urgencias que surgen en el proceso constructivo de las obras.

Que, mediante Informe N°0888-2025-MDS-GI-FES, de fecha 13 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura, solicita asignación de fondos para caja chica de inversiones, en mérito al Informe N°100-2025-BZA-GI-SGO-MDS, de fecha 28 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N°0176-2025-GSM-MDS, de fecha 17 de febrero del 2025, el Gerente de Servicios Municipales, alcanza el Informe N°0051-2025-SGT-GSM-MDS-MAS, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerente de Transito solicita el monto de S/500.00 Soles, para caja chica, para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION NOMENCLATURA VIAL Y PEATONAL DEL AREA URBANA DEL SECTOR I, DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO.

Que, mediante Informe N°184-2025-GDSC-MDS, de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Cultura, alcanza el Informe N°054-SGPEDJ-GDSC-MDS-2025, de fecha 19 febrero del 2025, del residente del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 0074, mediante el cual solicita asignación de fondo fijo (caja chica), por el monto de S/500.00 Soles.



| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 978361446

| www.munisantiago.gob.pe

Que, mediante Informe N°057-2025-SGO-GI-MDS-RO-MLR, de fecha 14 de marzo del 2025, el residente de obra, Ing. MITDUAR JULIO PEÑA MENDOZA, de la obra: RENOVACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL (LA) AV. MICAELA BASTIDAS ENTRE COOP. VIV. ZARZUELA ALTA Y APV. KANTOC CALLE EMILIANO HUAMANTICA, CALLE SURQUILLO APV. GIRALDO RUIZ CARO Y CALLE MARIANO MELGAR COOP. FCO. BOLOGNESI DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 117, solicita caja chica por el monto de S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°051-2025-RMRE-RO-SGO-GI-MDS, de fecha 14 de marzo del 2025, el residente de proyecto, Ing. ROY MAYCOLL ROJAS ESCALANTE, del proyecto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR DE LA URBANIZACION BANCOPATA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 118, solicita asignación de caja chica por el monto de S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°019-2025-MDS-GI-SGO-CP-ARGG, de fecha 17 de marzo del 2025, el residente de obra, Ing. ANDY RAINER GARCIA GARCIA, del proyecto: IOARR: CONSTRUCCION DE COLECTOR PRIMARIO, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, LINEA DE CONDUCCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL (LA) AV. VALLECITO ENTRE EL APV. NIHUAPAMPA Y APV. JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita asignación de fondos para caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°045-LCA-RO-SGO-GI-MDS-2025, de fecha 17 de marzo del 2025, el residente de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA CALLE ALFONSO UGARTE DE LA URBANIZACION ZARZUELA ALTA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, META 31, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°021-2025-MDS-GI-SGO-RO-CECCH, de fecha 18 de marzo del 2025, el residente de obra, Ing. Carlos Eduardo Cusi Chacón, de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS MANZANAS EB, I, BB, CC, DB Y DD EN LA URBANIZACION ZARZUELA ALTA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°018-2025-MDS-GI-SGO-VLVV, de fecha 20 de marzo del 2025, el residente de obra, Ing. Vilma Luz Vergara Vargas, del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZOLETA BELEN DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°022-2025-ILCV-RO-SGO-MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, el residente del proyecto IOARR: RENOVACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE PEDRO HUILLCA TECSE, CALLE BREA PARIÑAS, CALLE LOS AMAUTAS Y CALLE 8 DE OCTUBRE, PASAJE S/N DE LA APV. DIGNIDAD NACIONAL Y MANZANA U DE LA APV. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita asignación de e aja chica.

Que, mediante Memorándum N°117-2025-OGAF-MDS, de fecha 21 de marzo del 2025, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita asignación de fondos para caja chica de inversiones.

Que, mediante Informe N°355-2025-GDSC-MDS, de fecha 21 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Cultura, remite el Informe N°146-2025-MDS-GM-GDSC-PROY-EDUC-RO-NOR, a través del cual la residente del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LAS CAPACIDADES COGNITIVAS EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita asignación de caja chica por S/500.00 Soles.





| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 978361446

| www.munisantiago.gob.pe

Que, mediante Informe N°697-2025-BZA-GI-SGO-MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Obras, solicita habilitar fondos para caja chica para obras.

Que, mediante Informe N°1181-2025-MDS-GI-FES, de fecha 31 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura, solicita asignación de fondos para caja chica para obras.

Que, mediante Informe N°232-2025-MDS-OGPPI-OPTO, de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, señala que: "(...) Que, en la Directiva N°003-2024-EF-52.06, Directiva para el manejo de la caja chica, en su artículo 4.-la caja chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con fondos públicos cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no pueden ser debidamente programadas. b) Ser eventuales o urgentes. c) Demandan su cancelación inmediata (...) concluye que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la APERTURA DE CAJA CHICA DE INVERSION, por un monto de S/15,000.00 Soles, la misma que estará afecta al rubro 18 Canon y Sobre Canon y a las genéricas siguientes:

2.3 Bienes y Servicios	S/3,000.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/12,000.00
	S/15,000.00

Que, mediante Memorándum N°217-2025-OGPPI-MDS-MAVP, de fecha 01 de abril del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, señala que mediante Informe N°232-2025-MDS-OGPPI-OPTO, de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la apertura de caja chica de inversión por el monto de S/15,000.00 Soles, la misma que estará afecto al rubro 18 Canon y Sobre canon y a las genéricas siguientes:

RUBRO	MONTO	CLASIFICADOR	N° CERTIFICACION
18	S/3,000.00	2.3 Bienes y Servicios	1010
	S/12,000.00	2.6 Adquisición de activos no financieros	

Que, mediante Opinión Legal N°187-2025-OGAJ-MDS, de fecha 04 de abril del 2025, señala que: "(...) Conclusión: En merito a las normativas antes mencionadas y contando con la disponibilidad presupuestal otorgada en el Informe N°232-2025-MDS-OGPPI-OPTO, por la Oficina de Presupuesto, SE OPINA: Se autorice la apertura del fondo fijo para uso de caja chica – inversión de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio fiscal 2025, con cargo a la fuente de financiamiento Rubro 18: Cano y Sobre Canon, por un monto de S/15,000.00 Soles, para efecto de atender gastos de emergencia y/o imprevistos por concepto de adquisición de bienes y servicios de carácter especial que se tiene dentro de los trabajos de ejecución de obras que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad o caracteriza no puedan ser debidamente programadas y/o realizadas (...). En cumplimiento al numeral 5) del artículo 5 de la Directiva N°003-2024-EF-52.06 "Directiva para el manejo de la caja chica", la Oficina General de Administración y Finanzas emita el acto resolutivo".

De conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santiago, capítulo IV Inciso b) 1) Emitir Resoluciones Administrativas, en temas relacionados a la función y facultades delegadas por Ley y Directivas Nacionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la apertura del fondo fijo para uso de caja chica – inversión de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Canon y Sobre Canon, para efectos de atender gastos menores de emergencia y/o imprevistos por concepto de adquisición de bienes y servicios de carácter especial que se tiene dentro de los trabajos de ejecución de obras que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad o caracteriza no puedan ser debidamente programadas y/o realizadas, de conformidad al siguiente detalle:



| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 978361446

| www.munisantiago.gob.pe



RUBRO	MONTO	CLASIFICADOR	Nº CERTIFICACION
18	S/3,000.00	2.3 Bienes y Servicios	1010
	S/12,000.00	2.6 Adquisición de activos no financieros	

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que dicho fondo se toma como referencia de movimientos del año anterior, para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, cuyo contenido será de alcance para todos los proyectos de inversión pública y/o actividades de mantenimiento de infraestructura pública en ejecución en el presente ejercicio fiscal, que sean de fuente de financiamiento de canon y sobrecanon.

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR Y OTORGAR a la servidora **MARISOL AYQUIPA BACILIO**, identificada con DNI N°46105695, como **RESPONSABLE TITULAR** del manejo, control, custodia y rendición del FONDO DE CAJA CHICA – INVERSION, y a la servidora **YENI GAMARRA HURTADO**, identificada con DNI N°44026017, como **RESPONSABLE SUPLENTE**, del FONDO DE CAJA CHICA – INVERSION, quienes deberán rendir cuenta documentada de los actuados dentro de los términos de la Ley de la materia y bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que, a través de las servidoras responsables, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, se realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías e Informática la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y Cultura, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, Oficina de Contabilidad, a las servidoras responsables titular y suplente, para su cumplimiento y ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CFC. Felipe Lidio Carrasco Baca
Director de la Oficina General de Administración y Finanzas
CNP: 21984013

Registro N° 3127.

Archivo.